

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MINUTA CONTRACTUAL			
	VIGENCIA 25-Mar-14	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-005	PAGINA 1 de 13

CONTRATO No. 20202819

1. CLASE DE CONTRATO	Suministro
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	San Juan de Pasto, 02 de diciembre de 2020
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO 0348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	NELSON ROJAS GOYES identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.401
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
8. CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA BARRERA
9. NIT o C.C.	1.085.295.821
10. TARJETA PROFESIONAL	N.A.
11. Dirección del contratista para notificaciones.	Carrera 44 No. 18 A 44, teléfono 3014039434
12. Fundamento jurídico:	Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Resolución de Adjudicación No. 136 de 26 de noviembre de 2020
13. Actividades o Proyecto a cargo de la dependencia, que justifica la contratación.	Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural vigencia 2020 de Municipio de Pasto.
14. OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, suministro de partes, repuestos nuevos y originales, y mano de obra calificada de la maquinaria amarilla y vehículos pertenecientes al Municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable.	
14.1. Obligaciones del contratista: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	
1. Los repuestos e insumos suministrados deben cumplir con las características mínimas exigidas por la entidad contratante y tener a disposición la cantidad de repuestos requeridos por la entidad contratante. Los repuestos e insumos, deben ser nuevos, originales y que los mismos deben brindar garantía de fabricación.	
2. Hacer los pedidos de repuestos e insumos de manera inmediata cuando no exista un stock para atender los requerimientos de la maquinaria pesada y estar pendiente de su entrega en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del contratista la calidad de los repuestos e insumos solicitados de acuerdo a las especificaciones que se le den por parte del supervisor del contrato.	
3. Mantener vigente durante el presente contrato los documentos y licencias que se requieran para la operación del contrato.	
4. El contratista prestará los servicios y/o suministrará los insumos y repuestos que no se encuentren enlistados en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES / SERVICIOS A CONTRATAR de estos estudios, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa cotización de los trabajos a realizar y mediante autorización escrita expedida por el supervisor del contrato. El servicio de mantenimiento correctivo será extensible a todos los	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MINUTA CONTRACTUAL			
	VIGENCIA 25-Mar-14	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-005	PAGINA 2 de 13

CONTRATO No. 20202819

automotores que no se relacionen aquí o que adquiera la Administración Municipal con posterioridad a la fecha de perfeccionamiento de este contrato y de los cuales se le hará allegar una relación al contratista.

5. No sobrepasar por ningún motivo el valor total del contrato, salvo previa firma y legalización del contrato adicional en valor.
6. El contratista debe realizar la entrega oportuna en un máximo de 24 horas a partir de la solicitud de los suministros, objeto del contrato, durante el término de ejecución del contrato de conformidad con los requerimientos de la entidad de acuerdo a la ficha técnica, a través de la supervisión, de acuerdo a la descripción y presentaciones estipuladas en el presente documento. Su incumplimiento en la calidad o requisitos técnicos exigidos, genera devolución de dichos implementos y reposición por parte del contratista.
7. Cumplir condiciones de calidad y especificaciones técnicas de los implementos entregados, respecto a materia prima, procesos de elaboración y demás criterios de calidad que en caso de no cumplir se aplica la respectiva garantía.
8. Prestar los servicios o suministrar los insumos enmarcados en el objeto del contrato en el municipio de Pasto.
9. El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado "Paz y Salvo Municipal". Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.

En caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente trámite:

Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasto.gov.co la siguiente documentación:

- ✓ **Persona Natural:** Documento de identificación escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico.
- ✓ **Persona Jurídica:** Registro Único Tributario (RUT) escaneado.

14.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO:

- a. Realizar la revisión y aprobación oportuna de los informes y documentos mensuales entregados como soporte a la cancelación de la cuenta de cobro de los elementos suministrados por el contratista.
- b. Informar y coordinar con el CONTRATISTA del cambio, modificación, sustracción o adición de los elementos y características que disponga la administración con respecto a los elementos previstos en el contrato.
- c. Tener en cuenta las sugerencias presentadas oportunamente por el contratista, debido a la calidad en el producto y la debida utilización de los mismos y realizar los ajustes necesarios de considerarlo.
- d. Presentar la relación detallada de las necesidades requeridas por la Administración Municipal y anotar si el caso amerita las condiciones técnicas necesarias.
- e. Supervisar la correcta ejecución, cumplimiento y vigilancia del objeto a contratar establecido en el presente estudio previo.
- f. Realizar el pago de los bienes y/o servicios, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en el proceso contractual.

15. PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar su presupuesto a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MINUTA CONTRACTUAL			
	VIGENCIA 25-Mar-14	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-005	PAGINA 3 de 13

CONTRATO No. 20202819

16. VALOR DEL CONTRATO: PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor de los lotes I y II para el presente proceso se estima la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000).

LOTE 1 - Llantas: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000,00).

LOTE 2 - Lubricantes y Filtros: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 130.000.000,00).

NOTA 1: En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proyecto.

NOTA 2: Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades.

Nota 3: El presupuesto asignado para presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.

Nota 4: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

Nota 5: Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.

LOTE 1

MAQUINARIA AMARILLA				
Maquina/Vehículo	Marca	Referencia	Posición	Valor unitario
Motoniveladora 1	Case	1400-24 SGG-2A G2	Delanteras	\$ 3.310.000
Motoniveladora 1	Case	1400-24 SGG-2A G2	Traseras	\$ 3.310.000
Motoniveladora 2	Case	1400-24 SGG-2A G2	Delanteras	\$ 3.310.000
Motoniveladora 2	Case	1400-24 SGG-2A G2	Traseras	\$ 3.310.000
Vibrocompactador	Changlin	23,1-26 C7	Traseras	\$ 4.346.000
Vibrocompactador	Weycor	16.9-24 UK-10	Traseras	\$ 4.100.000
Retrocargador	Case	12-16,5 NSH	Delanteras	\$ 1.376.000
Retrocargador	Case	19,5 L-24 R4	Traseras	\$ 3.200.000
Retrocargador	Case	12-16,5 NSH	Delanteras	\$ 1.376.000
Retrocargador	Case	19,5 L-24 R4	Traseras	\$ 3.200.000
Minicargador	Case	10X16.5 NHS	N.A.	\$ 1.342.000
Subtotal				\$ 32.180.000
VEHICULOS				
Maquina/Vehículo	Marca	Referencia	Posición	Valor unitario
Volqueta	INTERNATIONAL	12R 22.5	Delanteras	\$ 2.198.000
Volqueta	INTERNATIONAL	12R22.5	Traseras	\$ 2.396.000
Volqueta	INTERNATIONAL	12R22.5	Delanteras	\$ 2.198.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MINUTA CONTRACTUAL			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
25-Mar-14	01	CO-F-005	4 de 13	

CONTRATO No. 20202819

Volqueta	INTERNATIONAL	12 R22.5	Traseras	\$ 2.396.000
Volqueta	VOLKSWAGEN	12 R 22.5	Delanteras	\$ 2.198.000
Volqueta	VOLKSWAGEN	12 R 22.5	Traseras	\$ 2.396.000
Volqueta	VOLKSWAGEN	12 R22.5	Delanteras	\$ 2.198.000
Volqueta	VOLKSWAGEN	12 R22.5	Traseras	\$ 2.396.000
Tracto Camión	INTERNATIONAL	295/80 R22.5	Delanteras	\$ 1.587.000
Tracto Camión	INTERNATIONAL	295/80 R22.5	Traseras	\$ 1.495.000
Cama baja (tráiler)	Búfalo	295/80 r22.5	Traseras	\$ 1.500.000
Camión Irrigador	IVECO	235/75 R17.5	Delanteras	\$ 913.000
Camión irrigador	IVECO	235/75 R17.5	Traseras	\$ 949.000
Camión surtidor	IVECO	215/75 R17.5	Delanteras	\$ 775.000
Camión surtidor	IVECO	215/75 R17.5	Traseras	\$ 731.000
Subtotal				\$ 26.326.000
Total				\$ 58.506.000

LOTE 2

Filtros			
Excavadora CASE CX210B			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire Primario	87682995	UND	\$ 617.000
Aire Secundario	87682997	UND	\$ 209.000
Aceite Motor	84476755	UND	\$ 164.000
Combustible 1	336430A1	UND	\$ 466.000
Combustible 2	KHH0530	UND	\$ 42.000
Combustible 3	J942533	UND	\$ 205.000
Combustible 4	84160262	UND	\$ 278.000
Hidráulico 1	47587350	UND	\$ 200.000
Hidráulico 2	KHJ1400	UND	\$ 1.350.000
Hidráulico 3	MMJ80010	UND	\$ 260.000
Hidráulico 4	84573161	UND	\$ 650.000
Aire Cabina	47716914	UND	\$ 600.000
Subtotal			\$ 5.041.000
Excavadora CAT E200B			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aceite	P554004	UND	\$ 57.000
Combustible	P555627	UND	\$ 83.000
Subtotal			\$ 140.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	MINUTA CONTRACTUAL		
	VIGENCIA 25-Mar-14	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-005
			PAGINA 5 de 13

CONTRATO No. 20202819

Retrocargador CASE 580 SN			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire Primario	84217229	UND	\$ 163.000
Aire Secundario	87682999	UND	\$ 110.000
Separador Combustible	47357623	UND	\$ 215.000
Transmisión 1	84475948	UND	\$ 490.000
Transmisión 2	278534A1	UND	\$ 400.000
Hidráulico	47833556	UND	\$ 450.000
Subtotal			\$ 1.828.000
Minicargador CASE SR 175			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire Primario	86982522	UND	\$ 220.000
Aire Secundario	86982523	UND	\$ 200.000
Combustible	87039679	UND	\$ 99.000
Aceite Motor	84475542	UND	\$ 195.000
Hidráulico	47710533	UND	\$ 530.000
Subtotal			\$ 1.244.000
Motoniveladora 1 CASE 845B			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire Primario	84286397	UND	\$ 325.000
Aire Secundario	84286399	UND	\$ 625.000
Aceite Motor	87803260	UND	\$ 144.000
Aceite Transmisión	73162722	UND	\$ 420.000
Separador Combustible	87435525	UND	\$ 390.550
Combustible	4897897	UND	\$ 243.000
Hidráulico	7312853	UND	\$ 240.000
Hidráulico	73161153	UND	\$ 700.000
Subtotal			\$ 3.087.550
Motoniveladora 2 CASE 845B			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire Primario	84286397	UND	\$ 325.000
Aire Secundario	84286399	UND	\$ 625.000
Aceite Motor	87803260	UND	\$ 144.000
Aceite Transmisión	73162722	UND	\$ 420.000
Separador Combustible	87435525	UND	\$ 390.550
Combustible	4897897	UND	\$ 243.000
Hidráulico	7312853	UND	\$ 240.000
Hidráulico	73161153	UND	\$ 700.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	MINUTA CONTRACTUAL		
	VIGENCIA 25-Mar-14	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-005
			PAGINA 6 de 13

CONTRATO No. 20202819

Subtotal			\$ 3.087.550
Vibrocompactador WEYCOR AW1070			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire Primario	P829333	UND	\$ 160.000
Aire Secundario	P828889	UND	\$ 230.000
Combustible	4415122	UND	\$ 100.000
Separador Comb.	26560201	UND	\$ 300.000
Aceite Motor	P554407	UND	\$ 55.000
Subtotal			\$ 845.000
Camión Surtidor IVECO Daily 70C17			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aceite	SO 8032	UND	\$ 54.000
Combustible	SA 7102	UND	\$ 145.000
Aire	SA 7102	UND	\$ 140.000
Aire Cabina	SC 7035	UND	\$ 90.000
Subtotal			\$ 429.000
Camión Irrigador IVECO Eurocargo			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire	42558097	UND	\$ 1.050.000
Aceite Motor	2992242	UND	\$ 120.000
Combustible	2992241	UND	\$ 90.000
Subtotal			\$ 1.260.000
Tracto camión INTERNATIONAL 7600			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire/Aceite	AS 2474	UND	\$ 170.000
Separador Combustible	FS 19764	UND	\$ 66.000
Aire Primario	3551816C1	UND	\$ 260.000
Aire Secundario	3551815C1	UND	\$ 160.000
Aire Cabina	3839141C1	UND	\$ 70.000
Subtotal			\$ 726.000
Volqueta 1 INTERNATIONAL 4300			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire Primario	P635170	UND	\$ 260.000
Aire Secundario	P635171	UND	\$ 260.000
Aire Cabina	P550881	UND	\$ 100.000
Aceite	P551019	UND	\$ 98.000
Combustible	P550881	UND	\$ 64.000
Separador Combustible	FS19551	UND	\$ 120.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MINUTA CONTRACTUAL			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
25-Mar-14	01	CO-F-005	7 de 13	

CONTRATO No. 20202819

Subtotal			\$ 902.000
Volqueta 2 INTERNATIONAL 4300			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire Primario	P635170	UND	\$ 260.000
Aire Secundario	P635171	UND	\$ 260.000
Aire Cabina	P550881	UND	\$ 100.000
Aceite	P551019	UND	\$ 98.000
Combustible	P550881	UND	\$ 64.000
Separador Combustible	FS19551	UND	\$ 120.000
Subtotal			\$ 902.000
Volqueta 3 VOLSKWAGEN 17-220			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire	AP 29957	UND	\$ 170.000
Aceite	P55300	UND	\$ 140.000
Combustible	FF 5052	UND	\$ 600.000
Separador Combustible	WK 950/14	UND	\$ 108.000
Refrigerante	BW 5071	UND	\$ 103.000
Subtotal			\$ 1.121.000
Volqueta 4 VOLSKWAGEN 17-220			
Filtro	Referencia	Unidad.	Valor Unitario
Aire	AP 29957	UND	\$ 170.000
Aceite	P55300	UND	\$ 140.000
Combustible	FF 5052	UND	\$ 600.000
Separador Combustible	WK 950/14	UND	\$ 108.000
Refrigerante	BW 5071	UND	\$ 103.000
Subtotal			\$ 1.121.000
Sub Total (Filtros)			\$ 21.734.100
Lubricantes			
Excavadora CASE CX210B			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 178.900
Excavadora CAT E200B			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO CONTRATACIÓN

NOMBRE DEL FORMATO

MINUTA CONTRACTUAL

VIGENCIA

25-Mar-14

VERSIÓN

01

CODIGO

CO-F-005

PAGINA

8 de 13

CONTRATO No. 20202819

Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 178.900
Retrocargador CASE 580 SN			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 199.800
Minicargador CASE SR 175			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 178.900
Motoniveladora 1 CASE 845B			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 199.800
Motoniveladora 2 CASE 845B			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	MINUTA CONTRACTUAL		
	VIGENCIA 25-Mar-14	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-005
			PAGINA 9 de 13

CONTRATO No. 20202819

Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 199.800
Vibrocompactador WEYCOR AW1070			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 182.900
Camión Surtidor IVECO Daily 70C17			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 182.900
Camión Irrigador IVECO Eurocargo			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 182.900
Tracto camión INTERNATIONAL 7600			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Subtotal			\$ 182.900
Volqueta 1 INTERNATIONAL 4300			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MINUTA CONTRACTUAL			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
25-Mar-14	01	CO-F-005	10 de 13	

CONTRATO No. 20202819

Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Subtotal			\$ 199.800
Volqueta 2 INTERNATIONAL 4300			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Subtotal			\$ 199.800
Volqueta 3 VOLSKWAGEN 17-220			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Subtotal			\$ 199.800
Volqueta 4 VOLSKWAGEN 17-220			
Aceite	Referencia	Unidad.	VALOR UNITARIO
Aceite Motor	15W40 CI-4 Plus	QT	\$ 21.300
Aceite Transmisión	75W90 GL-5	QT	\$ 44.000
Diferenciales	85W140 GL-5	QT	\$ 20.900
Grasa	KP 2 G 40 (EP2)	LB	\$ 29.700
Refrigerante	Larga vida (240.000 Km)	QT	\$ 67.000
Aceite Hidráulico	ISO 68 (ISO-L-HS)	QT	\$ 16.900
Subtotal			\$ 199.800
Sub Total (Lubricantes)			\$ 2.666.900
Total			\$ 24.401.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MINUTA CONTRACTUAL			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
25-Mar-14	01	CO-F-005	11 de 13	

CONTRATO No. 20202819

17. FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor total del contrato se cancelará mediante **actas parciales y un acta final**, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas al Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados.

18. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago del valor de este contrato se hará con cargo a la siguiente Apropriación Presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2020-000333	22/01/2020	23110201011103	Preinversión en Mantenimiento rutinario de vías rurales d.e / NIVEL CENTRAL / Recursos sobretasa a l	\$ 120.000.000,00
2020000331	22/01/2020	23110201011103	Preinversión en Mantenimiento rutinario de vías rurales d.e / NIVEL CENTRAL / Recursos sobretasa a l	\$ 130.000.000,00
				\$ 250.000.000,00

19. SUPERVISION: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la subsecretaria de Infraestructura rural, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

20. GARANTIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.
- **Calidad de los bienes suministrados:** por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato.

21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con el Municipio de Pasto. (Arts. 126, 127 C.P., Art. 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, Ley 1474 de 2011 y disposiciones legales vigentes).

22. RELACIÓN LABORAL: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN		
	NOMBRE DEL FORMATO		
	MINUTA CONTRACTUAL		
	VIGENCIA 25-Mar-14	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-005
			PAGINA 12 de 13

CONTRATO No. 20202819

23. REGIMEN LEGAL: El presente contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones reglamentarias o que las modifiquen o sustituyan.

24. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir EL MUNICIPIO en caso de declaratoria de caducidad incumplimiento de las obligaciones a cargo de ELCONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.-MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial por parte de ELCONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, y con el fin de conminar a su cumplimiento EL MUNICIPIO podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al tres (3%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por EL MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o a cualquier otro medio para obtener el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, ni las indemnizaciones legales a que haya lugar.

25. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO. —El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

26. CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa, expresa y escrita de El MUNICIPIO.

27. SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de El MUNICIPIO y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.

28. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

29. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción del plazo de ejecución del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

PARÁGRAFO:LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	MINUTA CONTRACTUAL			
	VIGENCIA 25-Mar-14	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-005	PAGINA 13 de 13

CONTRATO No. 20202819

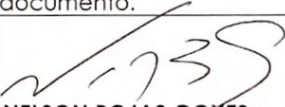
los subsiguientes dos (2) meses, será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

30. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará, pudiendo El MUNICIPIO suscribir nuevo contrato.

31. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías. Este contrato requiere su publicación en el portal único de contratación una vez legalizado.

32. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de éste contrato los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada por el contratista, disponibilidad y registro presupuestal, las garantías y acto de aprobación de las mismas, paz y salvo municipal, pago de estampillas y todos los demás documentos que legalmente se produzcan durante la ejecución y liquidación del contrato

33. El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Por el municipio de Pasto (Entidad contratante):	 NELSON ROJAS GOYES. Director DACP.
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	MARIA ALEJANDRA BARRERA Oscar Delgado – Abogado DACP
Proyectó:	